

## RESOLUCION 1381 DE 2016

(marzo 28)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 2017>

Por la cual se modifica parcialmente el artículo [10](#) de la Resolución 7197 del 13 de noviembre de 2015

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 25 de julio de 2017, 'por la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) del Ministerio de Relaciones Exteriores.'
- Modificada por la Resolución 3243 de junio de 2016, 'por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 1381 del 21 de marzo de 2011.'

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [25](#) del Decreto 614 de 1984, el artículo [63](#) del Decreto 1295 de 1994 y la Resolución [2013](#) de 1986 del Ministerio de Protección Social, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [4221](#) del 9 de julio de 2015, se integró el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2015-2017.

Que mediante Resolución [7197](#) del 13 de noviembre de 2015, se modificó parcialmente el artículo [10](#) de la Resolución 4221 del 9 de julio de 2015, dado a que los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte del Ministerio cambiaron.

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, enviado por la doctora MARIA DEL PILAR LUGO GONZALEZ al Presidente del Comité, donde indica que un Jefe de Control Interno se encuentra impedido para ser representante por parte del empleador en el COPASST, es procedente que el Ministerio delegue a otro funcionario para que lo represente ante este comité.

Que teniendo en cuenta los motivos expuestos por la doctora DIVIA DESIDERIA CEPEDA ROJAS, en el oficio del 8 de marzo de 2016 dirigido al Presidente del Comité, es procedente que el Ministerio delegue a otro funcionario para que lo represente ante este comité.

Que teniendo en cuenta que el señor FRANKLIN RUIZ ROJAS, fue nombrado en la Planta Externa de este Ministerio mediante Resolución 0260 del 20 de enero de 2016, se hace necesario

que el doctor LEONARDO FABIO CUESTAS GARCIA quien era suplente por parte de los funcionarios pase a ser titular y en su reemplazo ingrese a ser parte de los suplentes el doctor EDISSON JAVIER URREGO SARMIENTO quien obtuvo el siguiente mayor número de votos en las elecciones de los representantes al COPASST 2015-2017 por parte de los funcionarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 2017><Ver modificaciones directamente en la Resolución [7197](#) de 2015> Modificar parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución 7197 del 13 de noviembre de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO [PRIMERO](#). – El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. POR PARTE DEL MINISTERIO:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Carlos Alberto Rodriguez Cordoba	Director de Talento Humano
Sandra Milena Osorio Córdoba	Asesor GIT Asuntos Pensionales
Edgar Alberto Martínez García	Asesor GIT de Servicios Generales
Ricardo Ríos Cortés	Auxiliar Administrativo GIT de Servicios Generales

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Hivon Maritza Sanabria	Técnico Administrativo GIT Archivo
Cesar Augusto Cufiño Cufiño	Asesor GIT de Servicios Generales
Gustavo Hernando Madariaga Horta	Técnico GIT de Apostilla y Legalizaciones
Víctor Alonso Arias Garcia	Asesor Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

2. POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Julio Cesar Paez Gomez	Asesor Oficina Asesora de Planeación Y Desarrollo Organizacional
Ana Mercedes Suarez Gonzalez	Secretario Ejecutivo de la Dirección De Asuntos Políticos
Cesar Augusto Montano Sierra	Operario Calificado GIT de Servicios Generales
Leonardo Fabio Cuestas Garcia	Asesor GIT Europa Central, Oriental y Euroasia

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Claudia Patricia Prada Pico	Asesor GIT de Control Interno De Gestión
Nory Zubieta Molano	Auxiliar Administrativo GIT Financiero y Servicios al Exterior
Myriam Estella Caro Herrera	Técnico Operativo GIT de Servicios Tecnológicos
Edisson Javier Urrego Sarmiento	Asesor GIT de Control Interno de Gestión

PARÁGRAFO 1o. Los miembros del Comité Paritario ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de expedición de esta Resolución.

PARÁGRAFO 2o. El comité será presidido por el Director de Talento Humano o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 3o. El Comité en pleno elegirá al Secretario entre la totalidad de sus miembros.”

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 25 de julio de 2017, 'por la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 2017>La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [3](#) de la Resolución 5822 de 25 de julio de 2017, 'por la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

